

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE BENEFICIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VIGENCIA 2017".

ACUERDO NO. 13
(NOVIEMBRE 29 de 2016)

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 313 Y 314 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA LA LEY 819 DE 2003, MODIFICATORIA DE LA LEY 179 DE 1994, LEY 1483 DE 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL ALCALDE DISTRITAL DE BUENAVENTURA para comprometer VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES hasta un valor de DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.065.242.876.00) , CUYA FUENTE DE FINANCIACION SON INGRESOS CORREINTES DE LIBRE DESTINACION ILCD POR VALOR DE \$ 454.242.876 Y RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL POR VALOR DE (\$1.611.000.000), a fin de garantizar el proceso contractual y la ejecución oportuna del servicio de transporte escolar en la vigencia lectiva 2017, para la ATENCION DIARIA DE 3264 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DURANTE 150 DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización contenida en el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017.

ARTICULO TERCERO. El alcalde del Distrito Especial Buenaventura, adelantará el correspondiente proceso contractual, con estricta sujeción a la normatividad legal vigente, pertinente y concordante

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE BENEFICIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VIGENCIA 2017".

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del orden distrital que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase

Dado en el Concejo Distrital de Buenaventura Valle, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2016.

H.C. LIGIA DEL CARMEN CORDOBA
Presidente Concejo Distrital

ORIANA MELO GAVIRIA
Secretaria General

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE BENEFICIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VIGENCIA 2017".

CONSTANCIA DE SECRETARIA: La Secretaria del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado en días de sesiones distintas así:

PRIMER DEBATE: En Comisión Tercera Fiscal de Bienes y Contratos el día veintiséis (26) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

SEGUNDO DEBATE: En plenaria del día veintinueve (29) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

REMISIÓN: Hoy primero (1) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), remito el presente Acuerdo a la Alcaldía Distrital de Buenaventura para su respectiva sanción.

ORIANA MELO GAVIRIA

Secretaria General

MAGALY CAICEDO CASTRO

Secretaria de Gabinete

ALCALDE DISTRITAL: En el Despacho de la Alcaldía Distrital se sancionará el Presente Acuerdo Hoy: 05 DIC. 2016

ELIECER ARBOLEDA TORRES
Alcalde Distrital

MAGALY CAICEDO CASTRO
Secretaria de Gabinete

SECRETARIA DE GABINETE: La Secretaria de gabinete **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue leído por bando en el día: 05 DIC. 2016

MAGALY CAICEDO CASTRO

Secretaria de Gabinete

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE BENEFICIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VIGENCIA 2017".

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

NIT -835000021-4

CERTIFICA:

Que el Acuerdo 13 del 29 de Noviembre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE BENEFICIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VIGENCIA 2017".

Fue presentado por iniciativa del Señor Alcalde de Buenaventura **ELIECER ARBOLEDA TORRES**

Para constancia se firma en Buenaventura a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Atentamente,

ORIANA MELO GAVIRIA
Secretaria General



*Oficina
Comunicación*

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE BENEFICIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VIGENCIA 2017".

102-5.2-443-16

Buenaventura, 1 de Diciembre de 2016

Doctora

MAGALY CAICEDO CASTRO

Secretaria de Gabinete

Alcaldía Distrital de Buenaventura

Ciudad

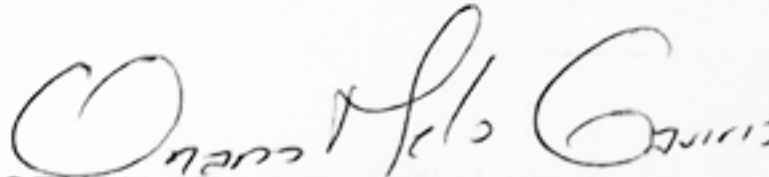
Cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito remitir el Acuerdo No. 13 Aprobado el 29 de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), en original y cuatro (4) copias así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE BENEFICIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VIGENCIA 2017".

Lo anterior para la respectiva sanción y publicación parte del señor alcalde Distrital **ELIECER ARBOLEDA TORRES**, y posteriormente su envío al despacho del Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, Doctora **DILIAN FRANCISCA TORO**, para su revisión.

Atentamente,


ORIANA MELO GAVIRIA
Secretaria General